

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	71 pesetas
Semestre	133 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 4.109

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 269)

Reclamar a Marcos Marcuello Tejedor la cantidad de 200 pesetas por Mariano Marcuello Villuendas.

—Idem id. a Luis Matute Salas la cantidad de 200 pesetas por María-Jesús Matute Zueco.

—Idem id. a José Ruiz Marín la cantidad de 150 pesetas por Dionisio Ruiz Marín.

—Idem id. a Benito Lozano García la cantidad de 200 pesetas por Leoncio Lozano Ejea.

—Idem id. a Pedro Sánchez Martínez la cantidad de 20 pesetas a cuenta de las estancias causadas durante el mes de mayo de Josefina Sáncho Tejero.

—Reclamar al mismo, mes de junio, la cantidad de 200 pesetas.

—Reclamar a D. Esteban Lafuente 200 pesetas a cuenta de las estancias de Bonifacio Esteban durante el mes de junio en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio.

—Idem id. a D. Julio Fernández pesetas 300 por estancias de Gregoria Casaco en el Hospital Psiquiátrico «San Francisco Javier».

—Idem id. a D. José Paños 300 pesetas por estancias de José Paños en el Instituto Torremar, de San Ginés de Vilasar.

DECRETOS DEL DIA 19

Aprobar factura de Jabones Augusta por suministros efectuados a Maternidad e Inclusa, con un importe de 6.400 pesetas.

—Idem id. de Leonardo Plaza por el mismo, importante 837'50 pesetas.

—Aprobar factura del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante 11.726'50 pesetas.

—Aprobar relaciones de ingresos y gastos y obligaciones del Hospital Provincial, en el mes de abril, importantes pesetas 82.231'20, 7.458'49 y 367.235'27 pesetas, respectivamente.

—Aprobar factura de D. Agustín Baigorri por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importante pesetas 3.640.

—Idem id. de D. Leonardo Plana por suministros al Hogar Infantil, importante 2.500 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados por el Servicio de Investigación de la Beneficencia por viaje a Alfajarín, importante 200 pesetas.

—Idem id. de D. Julián Quilez por viajes a varios pueblos de la provincia, importante 703 pesetas.

—Idem id. de gastos ocasionados por el Servicio de Investigación de la Beneficencia, importante 350 pesetas.

—Reclamar a la Excma. Diputación Provincial de Teruel 910 pesetas por estancias causadas en el segundo trimestre del año actual por Raimundo Mainar en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder salida temporal por vacaciones a la acogida en el Hogar Infantil María-Luís Peralta.

—Idem id. de Rafael y María-Pilar Guillomía.

—Idem id. al Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza por estancias causadas en el Hogar Infantil de Ca-

latayud durante el mes de junio, importante 686 pesetas.

—Idem id. importante 4.024 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de acogidos en el Hogar Pignatelli durante el mes de junio.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Dionisio Calvo.

—Idem id. de José Soriano.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de acogidos durante el mes de junio en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem id. en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños José-Maria y Agustín Valero.

—Idem id. de los niños Roberto, Adolfo y Domingo Reinales.

—Idem id. de la niña Lourdes Soriano.

—Idem id. de la niña María-Teresa Algárate.

—Idem id. en el Hogar Infantil de Calatayud del niño Gregorio Ramírez.

—Idem id. de los niños Josefina y Antonio Buch.

—Idem id. en el Hogar Infantil de Calatayud de la niña María del Pilar Algárate.

—Conceder socorro de lactancia a Victoria Hernández para su hija María-Concepción, nacida en parto doble.

—Autorizar la inclusión en el peticionario de la Farmacia del Hospital Provincial de los productos "Nisone", "Nisolone-5" y "Nisolone-1".

Comisión del Consorcio de Aguas Labarta

Aprobar justificante de libramiento de 5.000 pesetas para diversas atenciones del Negociado.

—Devolver la fianza constituida por "Uralita", S. A., por suministro de materiales para las obras de Fuentejalón, importante 19.079'10 pesetas.

—Conceder prórroga a D. Gabino Vellilla para terminación de las obras de Villanueva de Gállego.

—Aprobar relación de indemnizaciones y gastos de salidas del personal técnico de la Sección durante el primer semestre del año actual, importante 1.800 pesetas.

—Aprobar cuenta de 240 pesetas por obtención de planos de las obras de Fuentejalón.

—Idem id. de 730'30 pesetas por presentación de proyectos en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Aprobar cuenta de 1.470'70 pesetas por gastos de viajes de inspección a obras del Consorcio de Aguas durante el primer semestre del año actual.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a D. Pedro Monzón para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada.

—Idem id. a D. Constancio Adiego para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a D. Julio Lagranja para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a D. Rafael Ordú para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a D. Daniel Pérez en finca de su propiedad lindante con el camino vecinal de Piedratajada a Valpalmas.

—Idem id. a D. Cirilo Marqués en el camino vecinal de Malón a Grisel.

—Aprobar expediente de revisión de precios en la construcción del camino vecinal de Sofuentes a Castiliscar, con un importe de 59.654'53 pesetas.

—Autorizar a D. Manuel López para circular con un tractor por vías provinciales.

—Idem id. a D. Jesús Cardona.

—Aprobar cuenta de 32.001'87 pesetas por conservación de autos de la Sección de Vías y Obras Provinciales durante el mes de mayo.

—Idem id. de 26.770'90 pesetas por conservación de carreteras provinciales en el segundo semestre del año actual.

—Idem id. de 45.845'10 pesetas por conservación de caminos vecinales durante el mes de mayo.

—Idem id. de 5.600 pesetas por gastos de salidas del personal de la Sección de Vías y Obras durante el primer semestre del año actual.

—Aprobar acta de recepción del camino vecinal número 209, de Rodén a Fuentes de Ebro.

—Idem id. del camino número 642 y liquidación final del mismo, por un importe de 40.581'86 pesetas.

—Idem id. del camino número 682 y liquidación final, por un importe de 66.388'25 pesetas.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobar primera certificación de obra ejecutada en la Casa del Médico Rural de Calceña, por un importe de 162.346'58 pesetas.

—Aprobar primera de obra ejecutada en la Casa del Médico Rural de La Puebla de Alfindén, con un importe de 71.639'87 pesetas.

—Idem id. en Ainzón, con un importe de 12.065'44 pesetas.

—Idem id. segunda liquidación en la Casa de Piedratajada, con un importe de 101.279'41 pesetas.

—Aprobar justificantes de subvención de 10.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Pina de Ebro para obras en la Casa del Médico Rural.

—Proponer a la Comisión de Compras la adquisición de un sillón de mesa con destino al Negociado.

—Trasladar teléfono libre Hogar a la Compañía "Ecisa".

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar recibos de 1.124'80 y 3.889'70 pesetas por exacciones de la Hermandad de Labradores.

—Idem id. de 176'15 pesetas por suministro de luz a varias fincas de la Corporación.

—Idem id. de 193'06 pesetas para la Granja Agrícola.

—Preguntar póliza seguros de fincas de la herencia de D.^a Engracia Lavieja con la Compañía Aragón.

—Aprobar liquidación del mes de junio del aparcadero de coches de la Corporación, importante 5.271 pesetas.

—Aprobar justificantes de libramiento de 1.000 pesetas por diversos gastos de Negociado.

—Aprobar actas de invitación por rodaje del año 1956 a los señores que se indican en la relación que se adjunta al dictamen.

—Ingresar en el presupuesto provincial la cantidad de 1.983'43 pesetas procedentes de la amortización de cuatro títulos amortizables.

Zaragoza, 31 de julio de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.168

Administración de Rentas Públicas

INDUSTRIAL (PUEBLOS)

Observando esta Administración que los Ayuntamientos que a continuación se expresan no han cumplido hasta la fecha con la circular número 4.399, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de septiembre de 1957, sobre la formación de los documentos cobratorios (matrícula industrial para 1958), se les requiere nuevamente para que en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente circular,

tengan entrada en esta oficina, pues en caso contrario me veré precisado a la imposición de las sanciones reglamentarias sin nuevo aviso:

Abanto, Alcalá de Ebro, Almunia (La), Berdejo, Biel, Bordalba, Calatayud, Calmarza, Castejón de Valdejasa, Codos, Figueruelas, Fuencalderas, Langa del Castillo, Luésia, Luna, Mallén, Mara, Mequinenza, Mezalocha, Monterde, Muela (La), Nombrevilla, Nuévalos, Plasencia de Jalón, Pleitas, Sos del Rey Católico, Torrecilla de Valmadrid, Torrelapaja, Trasmoz, Undués de Lerda y Villar de los Navarros.

Esta Administración espera de la competencia y laboriosidad de los señores Secretarios de los citados pueblos no haber lugar a la imposición de las referidas sanciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1957. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedi.

SECCION QUINTA

Núm. 6.145

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de modificación de alineaciones en el sector denominado barrio de la Química, se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hallándose al efecto de manifiesto el respectivo expediente, dentro del expresado plazo y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal (Sección de Fomento).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1957. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.169

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Jesús Fuster Carceller y D. José Lostao Orta en solicitud para instalar un nuevo salón de cine en Montañana, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación 9.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Jesús Fuster Carceller y D. José Lostao Orta para que

efectúen la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 6.143

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud

Manuel Gormaz Júdez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Miguel Primo de Rivera", de Calatayud, en representación del Ministerio de Educación Nacional, hace saber:

Que habiendo acordado el Consejo de Ministros en fecha 23 de agosto de 1957, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 de septiembre último, la expropiación forzosa, según lo establecido en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de la finca rústica y urbana sita en este término municipal y en su paraje de "Añhada", propiedad de D. Angel García Chueca, lindante con este Instituto, con el fin de ampliar el campo de deportes y servicios complementarios de aquél, y dándose por tanto por cumplido el trámite de declaración y necesidad de su ocupación, según el proyecto y replanteo aprobados se tiene derecho, según el artículo 52 citado, a su ocupación inmediata.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la consecuencia segunda del repetido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica al propietario y al arrendatario del local que forma parte de la referida finca, destinado a taller de reparaciones de automóviles, y demás personas a quienes pudiera afectar la expropiación, que a los quince días de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", o al siguiente o siguientes, si fueran inhábiles, y hora de las doce, se personará en la finca de referencia el que suscribe, como representante de la Administración del Estado, acompañado de las personas que señale la consecuencia tercera del mentado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al objeto de proceder a levantar el acta previa a la ocupación.

Calatayud, 19 de noviembre de 1957. Manuel Gormaz.

Núm. 6.164

Sección Provincial de Administración Local

Circular

Con objeto de poder figurar en el presupuesto ordinario de la Mancomunidad Sanitaria Provincial para el año 1958 el importe de la ayuda familiar de los funcionarios de los diferentes Cuerpos Generales Sanitarios, a la vez que los demás haberes, se interesa de los Ayuntamientos afectados que en plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, remitan a dicha Mancomunidad relación certificada y totalizada en que figuren los respectivos funcionarios y demás personas determinantes del derecho (esposa e hijos), así como las cantidades que anualmente corresponda percibir a cada una.

Cuando varios Ayuntamientos sostengan a funcionarios en común, corresponderá remitir dicha relación al Ayuntamiento cabeza de Agrupación, que es el obligado a efectuar el ingreso del total-importe de la ayuda en esta Mancomunidad, sin perjuicio de reintegrarse de la parte correspondiente a los demás municipios, según prorrateo proporcional a los sueldos-base, todo ello conforme a lo prevenido por los números 36 al 40, ambos inclusive, de la circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de enero del corriente año, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 del mismo mes.

Teniendo en cuenta el corto plazo de que se dispone para formar el presupuesto de referencia, se encarece a los Ayuntamientos la obligación de cumplimentar los datos interesados dentro del plazo señalado, ya que de no efectuarlo se propondrá la imposición de sanciones.

Por último, y recordando lo ya expuesto, se advierte que en los casos de Agrupación los ingresos del total importe de la ayuda en esta Mancomunidad deberán efectuarse precisamente por los Ayuntamientos cabeza de Agrupación, como directamente responsables del pago a los respectivos funcionarios.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1958. El Jefe de la Sección y Secretario-Contador de la Mancomunidad, Manuel Martínez Palacio.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 269)

- AGUARON.—Distrito único, Sección única: D. Francisco Pamplona Benedi, 26; D. Jesús Tobed Sancho, 6. Papeletas en blanco, 6.
- ALMUNIA (LA).—Distrito 1.º, Sección 1.ª: D. Manuel Gil Casao, 35; D. Simón López Guerrero, 2. En blanco, 8.—Distrito 1.º, Sección 2.ª: D. Manuel Gil Casao, 35; D. Simón López Guerrero, 7. En blanco, 4.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: D. Manuel Gil Casao, 15; D. Simón López Guerrero, 1.—Distrito 2.º, Sección 2.ª: D. Manuel Gil Casao, 18. En blanco, 5.
- ARANDIGA.—Distrito único, Sección única: D. Nicolás Ostáriz Trascabares, 24; D. Emilio Trascabares Royo, 7. Papeletas en blanco, 4.
- ARDISA.—Distrito único, Sección única: D. Ramón La Fuente Vinués, 16; D. Pedro-José Jordán Monzón, 17.
- ARTIEDA.—Distrito único, Sección única: D. Antonio Soteras Berges, 31; D. Antonio Pérez Garasa, 10.
- ATEA.—Distrito único, Sección única: D. Alfredo Canalias Cebrián, 16; D. Antonio Marco García, 7. Nulas, 1.
- BELCHITE.—Distrito único, Sección 1.ª: D. José-Maria Beltrán Pérez, 100; D. José Alcaine Gabarrús, 73; D. Ruperto Gericó Alegre, 65. — Distrito único, Sección 2.ª: D. José Alcaine Gabarrús, 40; D. José-Maria Beltrán Pérez, 90; D. Ruperto Gericó Alegre, 56.—Distrito único, Sección 3.ª: D. Ruperto Gericó Alegre, 43; D. José-Maria Beltrán Pérez, 30; D. José Alcaine Gabarrús, 15.
- BIEL.—Distrito único, Sección única: D. Julián Mallén Pueyo, 86; D. Esteban Palacio Ojal, 84.
- BIOTA.—Distrito único, Sección única: D. Francisco Labed Arregui, 29; D. José Lafita Berni, 33; D. Severo Laita Anaut, 43; D. Eduardo Borrero Vilellas, 3.
- BUJARALOE.—Distrito único, Sección única: D. Carmelo Villuendas Arcal, 133; D. Juan Used Pallarés, 71.
- CALATAYUD.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 36; D. Santiago Oliveros Aguarón, 62; D. Mariano Germán Palacios, 71; D. José-Maria Mengual Mur, 66. Distrito 1.º, Sección 2.ª: D. Santiago Oliveros Aguarón, 56; D. Pedro Arguedas Gracia, 45; D. Mariano Germán Palacios, 49; D. José-Maria Mengual Mur, 51. — Distrito 1.º, Sección 3.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 45; D. Mariano Germán Palacios, 80; D. José-Maria Mengual Mur, 81; D. Santiago Oliveros Aguarón, 55.—Distrito 1.º, Sección 4.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 43; D. Mariano Germán Palacios, 35; D. José-Maria Mengual Mur, 32; D. Santiago Oliveros Aguarón, 23.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: D. Mariano Germán Palacios, 64; D. José-Maria Mengual Mur, 61; D. Santiago Oliveros Aguarón, 47; D. Pedro Arguedas Gracia, 42. — Distrito 2.º, Sección 2.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 30; D. Mariano Germán Palacios, 44; D. José-Maria Mengual Mur, 46; D. Santiago Oliveros Aguarón, 50. — Distrito 2.º, Sección 3.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 38; D. Mariano Germán Palacios, 62; D. José-Maria Mengual Mur, 64; D. Santiago Oliveros Aguarón, 90. — Distrito 3.º, Sección 1.ª: D. Santiago Oliveros Aguarón, 57; D. Mariano Germán Palacios, 54; D. José-Maria Mengual Mur, 53; D. Pedro Arguedas Gracia, 49. — Distrito 3.º, Sección 2.ª: D. Mariano Germán Palacios, 29; D. José-Maria Mengual Mur, 32; D. Pedro Arguedas Gracia, 43; D. Santiago Oliveros Aguarón, 46. En blanco, ilegible y nulo, 2.—Distrito 3.º, Sección 3.ª: D. Santiago Oliveros Aguarón, 58; D. Mariano Germán Palacios, 33; D. Pedro Arguedas Gracia, 32; D. José-Maria Mengual Mur, 25.—Distrito 3.º, Sección 4.ª: D. Santiago Oliveros Aguarón, 56; D. Pedro Arguedas Gracia, 33; D. Mariano Germán Palacios, 32; D. José-Maria Mengual Mur, 30. — Distrito 4.º, Sección 1.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 40; D. Santiago Oliveros Aguarón, 48; D. José-Maria Mengual Mur, 66; D. Mariano Germán Palacios, 67.—Distrito 4.º, Sección 2.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 34; D. Mariano Germán Palacios, 55; D. José-Maria Mengual Mur, 57; D. Santiago Oliveros Aguarón, 47.—Distrito 4.º, Sección 3.ª: D. Mariano Germán Palacios, 86; D. José-Maria Mengual Mur, 82; D. Santiago Oliveros Aguarón, 66; D. Pedro Arguedas Gracia, 28. — Distrito 4.º, Sección 4.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 22; D. Mariano Germán Palacios, 69; D. José-Maria Mengual Mur, 69; D. Santiago Oliveros Aguarón, 122.—Distrito 4.º, Sección 5.ª: D. Pedro Arguedas Gracia, 7; D. Mariano Germán Palacios, 68; D. José-Maria Mengual Mur, 34; D. Santiago Oliveros Aguarón, 90.
- CARENAS.—Distrito único, Sección única: D. Francisco Romero Tirado, 61; D. Francisco Molina Acero, 22.
- CIMBALLA.—Distrito único, Sección única: D. Constancio Enguita Miguel, 7.
- COSUENDA. — Distrito único, Sección única: D. Bernabé Marín Lorente, 45; D. Miguel López Lorente, 44; D. Julio Millán Muela, 11. Papeletas en blanco, 5.
- EJEA DE LOS CABALLEROS. — Distrito 1.º, Sección 1.ª: D. José Navarro Aznárez, 26; D. Jesús Lafita Murillo, 14. Votos anulados, 4. — Distrito 1.º, Sección 2.ª: D. Jesús Lafita Murillo, 18; D. José Navarro Aznárez, 52. En blanco, 4.—Distrito 1.º, Sección 3.ª: D. José Navarro Aznárez, 12; D. Jesús Lafita Murillo, 15. — Distrito 2.º, Sección 1.ª: D. José Navarro Aznárez, 18; D. Jesús Lafita Murillo, 11. En blanco, 1. — Distrito 2.º, Sección 2.ª: D. José Navarro Aznárez, 5; D. Jesús Lafita Murillo, 5.—Distrito 2.º, Sección 3.ª: D. José Navarro Aznárez, 93; D. Jesús Lafita Murillo, 40.
- FABARA.—Distrito único, Sección 1.ª: D. Francisco Bada Panillo, 14; D. Higinio Balaguer Burón, 7; D. Miguel Albac Frigola, 2.—Distrito único, Sección 2.ª: D. Francisco Bada Panillo, 14; D. Higinio Balaguer Burón, 5.

- FAYON.—Distrito único, Sección única: D. Sebastián Roca Vallespi, 82; D. Sebastián Vallespi Anrdéu, 65. En blanco, 12.
- GELSA.—Distrito único, Sección 1.ª: D. Valero Beltrán García, 133; D. Fernando Arlegui Gil, 98.—Distrito único, Sección 2.ª: D. Valero Beltrán García, 128; D. Fernando Arlegui Gil, 88.
- IBDES.—Distrito único, Sección única: D. Félix Guajardo Castejón, 53; D. Pascual Aranaz Pérez, 32. En blanco, 4.
- ILLUECA.—Distrito único, Sección 1.ª: D. Vicente Marin Marin, 17; D. Luis Regalado Moreno, 6. En blanco, 7.—Distrito único, Sección 2.ª: D. Vicente Marin Marin, 6; D. Luis Regalado Moreno, 2. En blanco, 2.
- LECINENA.—Distrito 1.º, Sección única: D. Manuel Vinués Arruga, 100; D. Ignacio Seral Barrio, 61.—Distrito 2.º, Sección única: D. Manuel Vinués Arruga, 93; D. Ignacio Seral Barrio, 45. Papeletas anuladas, 1.
- LETUX.—Distrito único, Sección única: D. Joaquin Peguero Madre, 12; D. José-Antonio Montalbán Izquierdo, 8. En blanco, 6.
- LITUENIGO.—Distrito único, Sección única: D. Marcelino Martínez García, 8; D. Nicolás Chueca Zueco, 4. En blanco, 1.
- LUMPIAQUE.—Distrito único, Sección 1.ª: D. José Lorente Lorente, 62; D. Andrés Sanz Cargue, 27. En blanco, 4.—Distrito único, Sección 2.ª: D. José Lorente Lorente, 66; D. Andrés Sanz Cargue, 46. En blanco, 3.
- MAELLA.—Distrito 1.º, Sección única: D. José Ferrer Ballo, 9; D. Octavio Ferrer Pallás, 2.—Distrito 2.º, Sección única: D. José Ferrer Ballo, 16; D. Octavio Ferrer Pallás, 3.
- MOROS.—Distrito único, Sección única: D. Pedro Alejandro García, 19; D. Pedro Arantegui Benedí, 3. En blanco, 5.
- NOVALLAS.—Distrito único, Sección única: D. Domiciano Zueco Soria, 138; D. Carlos Lasheras Royo, 15. Papeletas en blanco 1.
- POZUEL DE ARIZA.—Distrito único, Sección única: D. Pedro Chamarro, 5; D. Guillermo Vela Vela, 5.
- PUEBLA DE ALFINDEN (LA).—Distrito único, Sección única: D. Antonio Lisón Pérez, 23; D. José Mesegué Minguez, 1. Papeletas en blanco 3.
- PUENDELUNA.—Distrito único, Sección única: D. César Añaños Solanas, 26; D. Tomás Gracia Rodés, 14.
- SOS DEL REY CATOLICO.—Distrito 1.º, Sección única: D. José-María Espotolero Bonafonte, 135; D. Gonzalo Sanz Primicia, 115.—Distrito 2.º, Sección única: D. José María Espotolero Bonafonte, 134; D. Gonzalo Sanz Primicia, 110.
- TARAZONA.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: D. Juan Montijano García, 214; D. Jesús Orte Val, 145; D. Emilio Chueca Cornago, 121. En blanco, 11.—Distrito 1.º, Sección 2.ª: D. Jesús Orte Val, 217; D. Juan Montijano García, 203; D. Emilio Chueca Cornago, 119.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: D. Juan Montijano García, 142; D. Jesús Orte Val, 134; D. Emilio Chueca Cornago, 126.—Distrito 2.º, Sección 2.ª: D. Emilio Chueca Cornago, 118; D. Juan Montijano García, 157; D. Jesús Orte Val, 129.—Distrito 2.º, Sección 3.ª: D. Juan Montijano García, 238; D. Emilio Chueca Cornago, 153; D. Jesús Orte Val, 125. Papeletas en blanco, 22.—Distrito 2.º, Sección 4.ª: D. Juan Montijano García, 163; D. Emilio Chueca Cornago, 137; don Jesús Orte Val, 134. Papeletas en blanco 13.—Distrito 2.º, Sección 5.ª: D. Jesús Orte Val, 183; D. Emilio Chueca Cornago, 172; D. Juan Montijano García, 168.—Distrito 3.º, Sección 1.ª: D. Juan Montijano García, 226; D. Jesús Orte Val, 179; D. Emilio Chueca Cornago, 101. En blanco, 14.—Distrito 3.º, Sección 2.ª: D. Emilio Chueca Cornago, 168; D. Juan Montijano García, 203; D. Jesús Orte Val, 121. Papeletas en blanco, 8.—Distrito 3.º, Sección 3.ª: D. Emilio Chueca Cornago, 73; D. Jesús Orte Val, 75; D. Juan Montijano García, 78.
- TORRALBA DE LOS FRAILES.—Distrito único, Sección única: D. Alejandro Aranda Pardos, 3; D. Francisco Martín Gómez, 2. Papeletas en blanco, 2.
- TORRES DE BERRELEN.—Distrito único, Sección 1.ª: D. Manuel Sanz Causapé, 18; D. Manuel Pérez García, 8. Papeletas en blanco, 2.—Distrito único, Sección 2.ª: D. Manuel Sanz Causapé, 20; D. Manuel Pérez García, 4.
- TORRIJO DE LA CANADA.—Distrito único, Sección única: D. Angel Latorre Martínez, 60; D. Felipe Pérez Velázquez, 123. En blanco, 4.
- UNGASTILLO.—Distrito único, Sección 1.ª: D. Alejandro Gil Lasheras, 50; D. José Buey Pemán, 26; D. Angel Pérez Freg, 24. Anuladas, 4.—Distrito único, Sección 2.ª: D. José Buey Pemán, 25; D. Alejandro Gil Lasheras, 15; D. Angel Pérez Freg, 7. Papeletas en blanco, 3.
- UNDUES DE LERDA.—Distrito único, Sección única: don Agustín Arbués Ruiz, 42; D. Hermenegildo Sánchez Elarbe, 18.
- USED.—Distrito único, Sección única: D. Justino Alias Martín, 124; D. José Sánchez Pardos, 6. Papeletas en blanco, 2.
- VILLAFRANCA DE EBRO.—Distrito único, Sección única: D. Anatolio Cirasuela Barceló, 40; D. César Barceló Labarta, 11.
- VILLALENGUA.—Distrito único, Sección única: D. Albino Lapeña Torrubia, 7; D. Jerónimo Uriel Marco, 13. Papeletas en blanco, 2. Papeletas anuladas, 1.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 6.179
COSUENDA

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de leñas de los montes de este municipio que se hacen constar en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 247, del día 24 de septiembre último, se anuncia nuevamente dicho aprovechamiento con el 15 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación, cuya subasta tendrá lugar

en la sala de actos de este ayuntamiento el día 7 de diciembre y hora de las doce.

Cosuenda, 21 de noviembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.158
LA ZAIDA

Cumpliendo lo acordado por esta Corporación, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 45 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades ingresadas en periodo voluntario, percibiendo el adjudicatario el 50 por 100 de los recargos de las cantidades ingresadas en periodo ejecutivo.

La duración de este contrato será desde 1.º de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre de 1962. El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesen conocer estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a una, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, acompañando el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos la cantidad de 1.668'25 pesetas en metálico, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, garantía que se elevará al 10 por 100 de la adjudicación definitiva de este concurso.

La apertura de pliegos se verificará, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentar proposiciones.

Consta en el presupuesto municipal ordinario la cantidad correspondiente para atender al pago del premio de cobranza y obligaciones de este concurso.

La Zaida, 20 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Luis Lierta.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y agencia ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de La Zaida, se compromete a prestar dichos servicios, con sujeción estricta a las mencionadas condiciones, por el ... por 100 (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva. Ofrece, además, en relación con la condición 6.ª,

En a ... de de

(Firma del licitador).

Núm. 6.149

ORES

Subasta

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de los aprovechamientos de madera y leña anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 223, fecha 1.º de octubre próximo pasado, se celebrará la tercera, previamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal y con las mismas condiciones, el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, admitiéndose pliegos hasta el día 9, a las veinte horas.

Orés, 19 de noviembre de 1957.—El Alcalde, J. Cortés.

Núm. 6.160

LETUX

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial los pliegos de condiciones de las subastas de los derechos del macelo y útiles de pesar y medir para 1958, con el fin de que los vecinos interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Letux, 19 de noviembre de 1957.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.178

SALVATIERRA DE ESCA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, ha acordado en virtud de rescisión de contrato, y con las consecuencias del mismo, sacar a pública subasta el arriendo del horno de pan cocer (sito en la calle Basado), por el tipo de tasación de 1.750 pesetas anuales, y por el tiempo de la fecha de adjudicación definitiva a 31 de diciembre de 1959, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades del Reglamento de Contratación Municipal, el día 8 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial.

Salvatierra de E sca, 20 de noviembre de 1957. — El Alcalde, Francisco Sámpez.

Núm. 6.151

TARAZONA

Se saca a pública subasta un aprovechamiento de pastos para 750 cabezas de ganado lanar en el monte "Dehesa del Moncayo", de 1.500 hectáreas.

Plazo, el presente año forestal, finalizando el 1.º de agosto de 1958.

Tipo de licitación, en alza, 35.000 pesetas.

Depósito provisional, el 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo presentación pliegos, que deberán serlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, diez días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo exposición y reclamaciones, ocho días hábiles, a contar en la forma indicada anteriormente, entendiéndose hábiles todos los días.

Horas de exposición y presentación de pliegos, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos, al día siguiente hábil y a las doce horas de la terminación del día de presentación de pliegos.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, con arreglo al modelo que abajo se inserta, reintegrados con póliza de 6 pesetas del Estado y timbre municipal de 25 pesetas.

Acompañarán en sobre abierto con aquel pliego el carnet de identidad del interesado o apoderamiento bastante, resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En todo lo demás regirá el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 20 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Fermin India.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos para 750 cabezas de ganado lanar en el monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia de Tarazona, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (indicar en cifra y letra la cantidad) pesetas y céntimos.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 864 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.135

ESTRADERA ALVAREZ (Ramón), de 36 años, hijo de Domingo y de Cristi-

na, casado, natural de San Sebastián y cuyo paradero y domicilio se desconocen, procesado en sumario número 114 de 1957, por delito de abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos con objeto de constituirse en prisión, notificarle su procesamiento y recibirle indagatoria, acordado todo ello en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.150

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas devengadas en la causa de este Juzgado núm. 128 de 1951, sobre desórdenes públicos, contra Mártires Garde Charral, vecina de Zaragoza, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en la misma son los siguientes:

Aparato radio, sin marca, de 5 lámparas. Valorado en 3.000 pesetas.

Báscula para 150 kilogramos de peso. Valorada en 1.000 pesetas.

Total, 4.000 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes ha sido señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Francisco Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.154

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 10 de 1957, por delito de lesiones, se cita por medio de la presente a Eduardo Martín Meseguer, que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Madre Sacramento, núm. 20), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor Médico forense por las

lesiones que sufrió el día 2 de febrero pasado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCIALES

Núm. 6.166

BORJA

D. Miguel Compáns Manero, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Borja (Zaragoza);

Hago saber: Que para pago de costas causadas en juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago de la renta convenida, número 5 de 1956, instado por "Banco Central", S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Angel Nogués López, contra D.ª Josefa Ruiz Ruiz, y como de la propiedad de ésta, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sita en Plaza de Santo Domingo, de esta localidad de Borja, sin número), el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once horas, los bienes muebles siguientes:

1.º Lote compuesto de dos trinchantes, 600 pesetas; dos armarios laterales, 400 pesetas; seis mesas cuadradas de madera, 180 pesetas; dos veladores, 80 pesetas; dos mesas auxiliares, 60 pesetas; un perchero árbol, 30 pesetas; una estufa, 100 pesetas; diecisiete sillas de madera, 340 pesetas; un reloj, 290 pesetas; dos pies filtro, 50 pesetas; dos filtros, 80 pesetas; un gramófono, 100 pesetas; dos aparatos luz, bombona cristal, 30 pesetas; un tubo de neón, 40 pesetas; cuatro cuadros litografías, 60 pesetas; un altavoz y caja, 60 pesetas.

2.º Habitación con cama madera, tipo antiguo, de unos 120 centímetros, con jergón de madera, colchón al parecer de lana; mesilla de noche de madera, de una puerta y cajón, de mármol al parecer; dos sillas de madera, asiento redondo; un lavabo de loza, de un grifo; un espejo rectangular roto; un aparato de luz con una bola de cristal pequeña, y una percha de dos brazos. Tasado en 500 pesetas.

3.º Habitación con una cama igual a la del lote anterior, con jergón metálico, mesilla, lavabo, percha igual a la anterior; una silla de madera, espejo rectangular sin romper; una máquina de coser marca "Singer", con dos cajones laterales y uno central, la que, por estar cerrada y no aparecer la llave, se ignora el número y estado

en que se encuentra. Tasado en 500 pesetas.

4.º Una lavadora, al parecer eléctrica, marca "Ostein", con rodillos de goma, y sin funcionamiento. Tasada en 1.000 pesetas.

5.º Habitación con cama de hierro, con jergón metálico, colchón al parecer de lana, percha, lavabo, mesilla, espejo, aparato de luz y una silla igual a las reseñadas anteriormente, más un reclinatorio o silla de iglesia. Tasado en 500 pesetas.

6.º Habitación con una cama de madera, jergón metálico, colchón al parecer de lana, dos sillas, mesilla, aparatito de luz, percha, lavabo y espejo, de iguales características que las reseñadas anteriormente. Valorado en 500 pesetas.

7.º Dos lavabos de loza, con sus espejos rectangulares, y dos aparatitos de luz, cada uno tipo sanitario. Valorado en 400 pesetas.

8.º "Hall" con un perchero de caoba, al parecer; dos sillones de lo mismo; una mesita de madera rectangular; dos cuadros, marco de madera; un aparato de luz cuadrado, de madera, y un macetero de madera. Tasado en 300 pesetas.

9.º Un cuarto de baño, bañera de piedra; una ducha de metal, con sus grifos de lo mismo; una luna ovalada, dos tazas de "water" de piedra y una mesa cuadrangular, vieja. Tasado en 1.500 pesetas.

10. Habitación con una cama de madera cama; una mesilla de madera con piedra de mármol, al parecer en la parte superior; un lavabo de piedra; una luna cuadrada y una percha de dos brazos; una silla de madera, asiento redondo; un mesita triangular, y un aparato de luz, redondo o globo. Tasado en 400 pesetas.

11. Habitación con una cama de madera, con jergón metálico; una mesilla con armario y cajón; silla de madera con asiento redondo; un lavabo de un grifo; un espejo rectangular; una percha de dos brazos, de madera, y un aparatito de luz, con bombona de cristal esmerilado. Tasado en 400 pesetas.

12. Habitación con cama, jergón, mesilla, una silla, lavabo, espejo, aparato de luz y percha de iguales características que los anteriores, más una mesita de madera rectangular. Tasado en 400 pesetas.

13. Habitación con cama, jergón, mesilla, dos sillas, lavabo, espejo, aparato de luz y percha, de iguales características que las anteriores. Tasado en 400 pesetas.

14. Habitación con todo igual que la número cuatro, pero con una sola silla y mesita de madera rectangular. Tasado en 400 pesetas.

15. Habitación con cama de hierro, jergón metálico, colchón al parecer de lana, mesilla y una silla, lavabo, espejo, perchita, aparato de luz y mesita de madera rectangular, de las mismas características que las reseñadas anteriormente. Tasado en 500 pesetas.

16. Habitación con iguales enseres que los reseñados en el lote anterior. Tasado en 500 pesetas.

17. Habitación con cama pequeña de madera y jergón metálico, colchón al parecer de lana; dos sillas, mesita, mesilla, aparato de luz, perchita, lavabo y espejo, de iguales características que las anteriores. Tasado en 400 pesetas.

18. Para cocina: Un escurrerplatos de madera en la parte superior, cubierto de chapa de zinc, en declive, y en la parte inferior armario de dos puertas, con piedra de granito en la parte superior, color rojo, y dos armarios en la parte inferior con entrepaño central de 150 x 50 aproximadamente. Una mesa de madera con piedra de granito en la parte superior y cajón central. Tres sillas de madera plegables corrientes. Un tubo neón en uso, de 120 centímetros de largo, aproximadamente. Tasado en pesetas 1.500.

19. Una cama de madera de matrimonio, con jergón de madera, colchón y cabezal al parecer de lana; dos camas camas, madera, con jergones metálicos, colchones y cabezales de las mismas, al parecer de lana; una mesilla de noche, madera, con cajón armario en la parte inferior; un lavabo de madera, con palangana de loza, espejo ovalado en la parte superior y un cubo y una jarra de chapa, y una sillita de madera con asiento redondo. Tasado en 1.500 pesetas.

20. Un depósito de uralita, forma cilíndrica, con tape del mismo material, de unos 1.000 litros de capacidad. Tasado en 500 pesetas.

21. Formando parte de un bar: Dieciséis mesas, 640 pesetas; un banco de madera, 250 pesetas; treinta y tres sillas de madera, 660 pesetas; un mostrador, 4.500 pesetas; una cafetera exprés, "Campeona", de tres brazos, 1.400 pesetas; un armario de madera de doce cajones para cacillos, 40 pesetas; una estantería y cuatro espejos, 100 pesetas; cinco espejos más, 60 pesetas; cuatro botellas de vino blanco, 20 pesetas; una botella de Rioja, 5 pesetas; cinco botellas de champán, pesetas 100; cuatro botellas marca "Alte-

za", 80 pesetas; una botella "De la Pierre", 20 pesetas; una botella de manzanilla, 15 pesetas; una botella de triplé seco, 15 pesetas; dos botellas de cazalla, 40 pesetas; 3 botellas de anís "Rivero", 60 pesetas; catorce vasos de agua, 21 pesetas; treinta y seis vasos para café, 72 pesetas; diecisiete copitas de licor, 25'50 pesetas; cuatro jarras de agua, 24 pesetas; catorce vasos de vino, 28 pesetas; doce vasos de los llamados "chaños", 24 pesetas; seis vasos de café, 10'50 pesetas; siete platinos aperitivos, 7 pesetas; cincuenta y dos cucharillas aluminio, 52 pesetas; treinta y un platinos café, 31 pesetas; dos aparatos de luz, 40 pesetas; una bomba agua, 480 pesetas y seis perchas, 180 pesetas.

22. Un espejo rectangular y una repisa de cristal rectangular; un toallero de cristal y repisa de cristal; una mesa de madera cuadrada, de 90 x 90 aproximadamente, con tablero de zinc; una escalerilla de seis peldaños; un cesto de mimbre para ropa; tres sillas plegables; un lavabo de un grifo; un espejo rectangular; un toallero de cristal; una repisa de cristal y toallero de cristal; dos toalleros de cristal (barritas); una banqueta de cuarto baño; dos aparatos de luz de loza de baño, incompletos, y dos toalleros de porcelana; un toallero de cristal; otro toallero de cristal; otro toallero de cristal y repisa de lo mismo. Estos enseres valorados en pesetas 500.

23. Sobre unos nueve metros de listón de madera, clavado en la pared del bar, con salientes para colgar ropa, en diferentes trozos. Se tasa en 100 pesetas.

24. Un banco empotrado en la pared, en el salón de baile de la finca "Las Palmeras", de Gallur, formado con listones de madera, en varios trozos, sobre unos 30 metros de longitud y en deficientísimo estado de conservación. Se tasa en 200 pesetas.

25. Quince persianas de distintas medidas y tamaños, corrientes, pintadas de color verde y para arrollar con cuerda. Se tasan en 300 pesetas.

26. Una estufa de hierro, medio inutilizada, sin número a la vista, con sus correspondientes tubos. Se tasa 150 pesetas.

Importe total de la tasación de los bienes muebles anteriormente relacionados, 24.850 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores: Exhibir la documentación que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario D. Mariano Urbez Fabián, con domicilio en Zaragoza (Avenida de Fernando el Católico, número 31), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta, y que los citados bienes se encuentran a su vez embargados para responder de los alquileres en descubierto en que se funda el procedimiento.

Dado en Borja a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Miguel Compans Manero. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.136.

Comunidad de Regantes de Belchite

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo que dispone el art. 45 de sus Ordenanzas y a los efectos del art. 54, para el día 8 de diciembre, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para igual hora del día 22 de dicho mes, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, núm. 9) al objeto de tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º Señalamiento de hijuelas en las partidas de la huerta denominadas "Algeciras" y "Costera".

6.º Concesión de uno o dos riegos extraordinarios a la partida de "Huerfos de Forraje" para plantación de frutales.

7.º Informar a la General sobre el estado actual de los trabajos de alumbramientos en lo que a la Comunidad se refiere.

8.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 19 de noviembre de 1957.— El Presidente de la Comunidad, V. Baquero.